



JUICIO DE AMPARO 133/2023

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Av. Patricio Trueba y de Regil, no. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Camp.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ASUNTO: SENTENCIA CONSTITUCIONAL

- 21827 JUEZA PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
- 21828 TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE
- 21829 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (SEAFI)
- 21830 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE

PRESENTE.

En el juicio de amparo 133/2023, en la presente fecha se dictó la siguiente sentencia:

"VISTOS, para resolver los autos del juicio de amparo indirecto 133/2023, promovido por el \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ por conducto de su apoderada, contra actos de la Jueza Primero Mercantil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, con sede en esta ciudad y otras autoridades; y,

**RESULTANDO:**

**PRIMERO. Presentación de la demanda.** Mediante escrito presentado el ocho de febrero de dos mil veintitrés, en el Buzón Judicial de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Campeche, el cual correspondió conocer a este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche,

\_\_\_\_\_ por conducto de su apoderada, promovió juicio de amparo contra la Jueza Primero Mercantil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, con sede en esta ciudad, y otras autoridades, solicitó la protección federal por los actos señalados en su demanda de amparo y ampliación; sin que sea el caso transcribirlos pues no existe artículo alguno de la Ley de Amparo que así lo exija.

Sirve de apoyo por analogía la tesis con el rubro siguiente:

**"ACTO RECLAMADO. NO ES NECESARIO TRANSCRIBIR SU CONTENIDO EN LA SENTENCIA DE AMPARO."**<sup>23</sup>

**SEGUNDO. Preceptos constitucionales violados.** La parte quejosa señaló como derechos fundamentales vulnerados los contenidos en los artículos 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>24</sup>

**TERCERO. Radicación.** Previa prevención del escrito inicial de demanda, que se registró en el Libro de Gobierno con el número 133/2023, en proveído de veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, se admitió la demanda, se requirió a las autoridades responsables su informe justificado, se dio la intervención que

<sup>23</sup> Tesis con número de registro 219558, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito publicada en la página 406, Tomo IX, abril de 1992, Materia Común, Octava Época del Semanario Judicial de la Federación.

<sup>24</sup> A foja 3 del cuaderno principal del juicio de amparo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

RECIBIDO  
30 JUL 2024  
HORA: 11:05 AM ANEXO:  
RECIBE: *Carmel* ENTREGA: *Clayden Rayna*

INSTRUMENTO DE REGISTRO DE LOS JUICIOS DE AMPARO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



